Informe de Evaluación de Ofertas Nº 06/2023

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de mayo del año 2023, sitio en la calle Humaitá N° 145 Edificio Planeta I, en la sala de reuniones del segundo piso, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución N° 058/2020 de fecha 04 de febrero de 2020, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de la oferta y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 03/2023 "ADQUISICION DE LICENCIAS WINDOWS 11".***

1. Introducción: -

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC N° 428.476 de la Institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a ***SDA PARAGUAY S.A., TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, GRUO HORUS S.A., CONSORCIO CEH DESARROLLO DE SOFTWARE y PARASOFT S.R.L.***, según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o e mail.

El sistema de adjudicación es por Total. –

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres: -

Conforme a los plazos establecidos, el día viernes, 26 de mayo de 2023, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado, conforme al Acta de Apertura N° 05/2023, presentándose los siguientes oferentes:

OFERENTES	Precio Total Gs. (IVA incluido)
GLOBAL TRADING S.A.	**311.750.000.-**
DIVISERV S.A.	**361.886.000.-**
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT (ITCS) S.A.	**388.000.000.-**
PARASOFT S.R.L.	**388.750.000.-**
LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro	**400.000.000.-**
TECHNOMA S.A.C.I.	**412.999.250.-**

Así mismo, se señala que al momento de la apertura de sobres se han dejado observaciones que se transcribe a continuación:

POR LA EMPRESA PARASOFT SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS EMPRESAS:

GLOBAL TRADING

LG TRADING

TECHNOMA

NO PRESENTAN LA PLANILLA DE PRECIO EN FORMA CORRECTA SIENDO ESTA UN DOCUMENTO SUSTANCIAL QUE NO PUEDE SER SUBSANADO POSTERIORMENTE

POR LA EMPRESA DIVISERV SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS EMPRESAS:

TECHNOMA: EN LA LISTA DE PRECIO INDICA UNA MARCA INCORRECTA

GLOBAL TRADING: LA PLANILLA DE PRECIO ESTA PRESENTADA DENTRO DEL FORMULARIO DE OFERTA CUANDO DEBE SER SEPARADO

TAMBIÉN LA EMPRESA LG TRADING PRESENTA FORMULARIO DE PRECIO CON MARCA INCORRECTA

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 06/2023

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales: -

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 60, 61, 62, y 63 del Decreto N° 2992/19, el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 63 del decreto 2992/19, que las firmas ***DIVISERV S.A., INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT (ITCS) S.A. y PARASOFT S.R.L.***, cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Con el fin de verificar las observaciones dejadas al momento de la apertura de sobres, y considerando que las mismas corresponden a documentaciones de carácter sustancial y a la vez técnicas, se ha solicitado al área requirente del presente llamado, la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, el análisis y parecer correspondiente.

Al respecto, dicha dirección se expide a través de su Nota N° 49/2023, indicando lo siguiente:

Observaciones del Acta de Apertura

Por la empresa Parasoft se constancia que las empresas:

GLOBAL TRADING

LG TRADING

TECHNOMA

No presentan la planilla de precio en forma correcta siendo esta un documento sustancial que no puede ser subsanado posteriormente

Respuesta: *Se da lugar a las observaciones asentadas por la empresa Parasoft,*

- *GLOBAL TRADING ha presentado en forma incorrecta su planilla de precio, se pudo constatar en el Folio 14 que la planilla de precio no se encuentra separada en forma individual.*
- *La empresa LG Trading, en su planilla de precio presentada se constata que la marca es incorrecta.*
- *La empresa Technoma, en su planilla de precio presentada se constata que la marca es incorrecta.*

Por la empresa DIVISERV se deja constancia que las empresas:

Technoma: en la lista de precio indica una marca incorrecta

Global Trading: La planilla de precio esta presentada dentro del formulario de oferta cuando debe de ser por separado

También la empresa LG trading presenta formulario de precio con marca incorrecta.

Respuesta: *Se da lugar a las observaciones asentadas por la empresa DIVISERV*

- *GLOBAL TRADING ha presentado en forma incorrecta su planilla de precio, se pudo constatar en el Folio 14 que la planilla de precio no se encuentra separada en forma individual.*
- *La empresa LG Trading, en su planilla de precio presentada se constata que la marca es incorrecta.*
- *La empresa Technoma, en su planilla de precio presentada se constata que la marca es incorrecta.*

Por lo expuesto y dando lugar a las observaciones del Acta de apertura no se tendrá en cuenta las ofertas de las empresas Global Trading, LG Trading y Technoma.

Con base en lo expuesto por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, y considerando que las firmas ***GLOBAL TRADING S.A., LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro y TECHNOMA S.A.C.I.***, han presentado de manera incorrecta documentos de carácter sustancial: la primera, no cumple con la formalidad en cuento a la presentación del Formulario de Ofertas, teniendo en cuenta que la convocante ha proveído a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas del Paraguay, los formularios establecidos para la presentación correcta de las ofertas; la segunda y tercera, han indicado marcas incorrectas en

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 06/2023

sus respectivas planillas de ofertas. Por tanto, al tratarse de documentos sustanciales, no se llevarán adelante la evaluación de las ofertas presentas por las firmas supra mencionadas.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se adjunta cuadro comparativo de ofertas.

4. Análisis Formal de la oferta: -

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el inc. a), Art.63° del Decreto N° 2992/19, se analizan las ofertas correspondientes a las firmas ***DIVISERV S.A., INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT (ITCS) S.A. y PARASOFT S.R.L.***, las cuales serán objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones.

Posteriormente, se procede a solicitar el análisis técnico de dichas ofertas, motivo por el cual a través del Memorando N° 06/2023 del Comité de Evaluación de Ofertas y expediente con Mesa de Entrada Interna (MEI) N° 04/268/2023, ambos de fecha 29/05/2023, se ha solicitado a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, el análisis técnico de las ofertas presentadas por las firmas supra mencionadas.

Por Nota DTIC N° 49/2023 de fecha 31/05/2023, la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, remite su informe técnico, en cual se trae a la vista.

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Nota DTIC Nº 49/2023

Asunción, 31 de Mayo de 2023

RECIBIDO EN COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Fecha: 31 05 2023 Hora: 14:40
Lic. Jessica Bower
Firma: Aclaración

Señora
Jessica Bower, Miembro
CEO
Presente:

Me dirijo a Ud. Con el fin de presentar la evaluación técnica sobre el llamado "Adquisicion de licencias Windows 11"

Observaciones del Acta de Apertura

Por la empresa Parasoft se constancia que las empresas:

GLOBAL TRADING

LG TRADING

TECHNOMA

No presentan la planilla de precio en forma correcta siendo esta un documento sustancial que no puede ser subsanado posteriormente

Respuesta: Se da lugar a las observaciones asentadas por la empresa Parasoft,

- GLOBAL TRADING ha presentado en forma incorrecta su planilla de precio, se pudo constatar en el Folio 14 que la planilla de precio no se encuentra separada en forma individual.
- La empresa LG Trading, en su planilla de precio presentada se constata que la marca es incorrecta.
- La empresa Technoma, en su planilla de precio presentada se constata que la marca es incorrecta.

Por la empresa DIVISERV se deja constancia que las empresas:

Technoma: en la lista de precio indica una marca incorrecta

Global Trading: La planilla de precio esta presentada dentro del formulario de oferta cuando debe de ser por separado

También la empresa LG trading presenta formulario de precio con marca incorrecta.

Respuesta: Se da lugar a las observaciones asentadas por la empresa DIVISERV

- GLOBAL TRADING ha presentado en forma incorrecta su planilla de precio, se pudo constatar en el Folio 14 que la planilla de precio no se encuentra separada en forma individual.
- La empresa LG Trading, en su planilla de precio presentada se constata que la marca es incorrecta.
- La empresa Technoma, en su planilla de precio presentada se constata que la marca es incorrecta.

Por lo expuesto y dando lugar a las observaciones del Acta de apertura no se tendrá en cuenta las ofertas de las empresas Global Trading, LG Trading y Technoma.

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 06/2023

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Cuadro de Resumen

Nro	Oferentes	Oferta Correcta	Autorizacion del Fabricante
1	Global Trading	No presenta Correctamente, no se visualiza la planilla de precio en forma individual	
2	DIVISERV SA	Si presenta	si presenta
3	ITCS	Si presenta	si presenta
4	PARASOFT	Si presenta	No presenta
5	Lourdes Elizabeth Gimenez Bareiro	Planilla de precio, marca incorrecta	
6	Technoma SACI	Planilla de precio, marca incorrecta	

En base al Cuadro de Resumen se analiza la oferta de la empresa **DIVISERV SA** por ser la empresa que cumple con las documentaciones técnicas y es la mas baja. A criterio de la DTIC, la empresa DIVISERV SA cumple con lo solicitado en el PBC.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Lic. Rafael Mendieta
Director

Considerando la evaluación técnica realizada por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, se procede a verificar y analizar la documentación formal presentada por la firma ***DIVISERV S.A.***, siendo esta menor oferta.

Por Nota CEO Nº 005/2023 de fecha 02/06/2023, se solicita a la firma ***DIVISERV S.A.***, aclaración respecto a las siguientes documentaciones formales: Formulario 120 de los ejercicios 2019 -2020 y 2021, para contribuyentes solo del IVA General. Formulario 106 de los ejercicios 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC, Formulario 501 del ejercicio 2021 para contribuyente de IRE SIMPLE, Formulario 104 de los ejercicios 2019 y 2020 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal, Formulario 515/516 del ejercicio 2021 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal y ratios financieros de los años 2019, 2020 y 2021, dichas documentaciones fueron respondidas dentro del plazo establecido por el Comité, pasando a formar parte su oferta.

Es importante mencionar que el detalle de las documentaciones formales presentadas por la firma ***DIVISERV S.A.***, se encuentra en el Cuadro de Recaudos adjunto al informe.

Respecto a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha verificado que el monto ofertado por la firma ***DIVISERV S.A.***, se enmarca dentro del rango de porcentajes correspondiente al precio referencial determinado por la convocante, de conformidad a lo establecido en el Dictamen N° 014/2023 de la Dirección de Contrataciones.

Considerando todo lo expuesto, se puede concluir que la firma ***DIVISERV S.A.***, cumple con los criterios de experiencia, las documentaciones formales, y las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones.

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 06/2023

5. Capacidad Financiera: -

Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2019/2020/2021

INDICADORES	***OFERENTE***
	DIVISERV S.A.
INDICE DE LIQUIDEZ: *Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*	***2,63***
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: *No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.*	***0,34***
RENTABILIDAD: *No deberá ser negativo: (-), en promedio en los 3 últimos años.*	***194%***

Cabe aclarar que, para el cálculo fueron utilizados los datos contenidos en los Balances Generales y Estados de Resultados correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021 proveídos por la firma ***DIVISERV S.A.***, según el siguiente detalle:

DIVISERV S.A.

ACTIVO CORRIENTE 2019	1.060.899.723
ACTIVO CORRIENTE 2019	19.519.962.717
ACTIVO CORRIENTE 2020	19.644.654.565
ACTIVO CORRIENTE 2021	19.985.599.251
PASIVO CORRIENTE 2019	5.893.917.536
PASIVO CORRIENTE 2020	8.619.275.428
PASIVO CORRIENTE 2021	8.660.878.800
PASIVO TOTAL 2019	5.893.917.535
PASIVO TOTAL 2020	8.619.275.428
PASIVO TOTAL 2021	8.660.878.800
ACTIVO TOTAL 2019	22.870.116.503
ACTIVO TOTAL 2020	22.664.020.078
ACTIVO TOTAL 2021	23.200.436.228
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2019	1.591.724.724
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2020	2.588.545.683
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2021	2.804.112.779
CAPITAL 2019	1.200.000.000
CAPITAL 2020	1.200.000.000
CAPITAL 2021	1.200.000.000

En conclusión, la firma ***DIVISERV S.A.*** cumple con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se ha consultado en el sistema SINARH en fecha 17/06/2023, sobre las Señoras: Emilio Enrique García Verlangieri con C.I. N° 857.811, María Leticia Vierci Álvarez con C.I. N° 925.247 y José Emilio Enrique García Vierci con C.I. N° 3.648.918, de la firma ***DIVISERV S.A.***, a fin de verificar si los mismos son funcionarios públicos.

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 06/2023

En ese sentido, se observa que los mismos no forman parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostenta la calidad de funcionarios públicos en la actualidad, teniendo en cuenta que la base de datos del SINARH no arrojó ningún informe, es decir no figuran en los registros citados.

Con base en lo expuesto, se concluye que los mismos no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/21.

7. Recomendación: -

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 03/2023 "ADQUISICION DE LICENCIAS WINDOWS 11"***, se constata que la firma ***DIVISERV S.A.***, califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica y legal, además de la calificación y las capacidades necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional:

1.- ADJUDICAR, el llamado a ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 03/2023 "ADQUISICION DE LICENCIAS WINDOWS 11"***, a la firma ***DIVISERV S.A. por el monto total de Gs. 361.886.000.- (Guaraníes Trescientos sesenta y un millones ochocientos ochenta y seis mil) IVA incluido.***

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 19/06/2023, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Aarón Martínez
Representante
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

Lic. Diego Piaggio
Representante
Secretaría de Gabinete

Lic. Jessica Magali Bower
Representante
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Rafael Mendieta
Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS WINDOWS 11" LCO N° 03/2023 ID 428.476

OFERENTES / DOCUMENTOS	DIVISERV S.A.	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT (ITCS) S.A.	PARASOFT S.R.L.	GLOBAL TRADING S.A.	LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro	TECHNOMA S.A.C.I.
Sustanciales						
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.						
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO APLICA	NO VERIFICADO
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO APLICA	NO VERIFICADO
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO APLICA	NO VERIFICADO
Oferentes Individuales. Personas Físicas.						
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO VERIFICADO	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO VERIFICADO	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO VERIFICADO	NO APLICA
V Otros documentos.						
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE - CERT. N° 384792	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE - CERT. N° 4270154612494	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE - FACTURA N° 43-0350185-6 SEM./AÑO 01/2023 MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2019 y 2020, para contribuyentes de IRACIS y del ejercicio 2021 para contribuyentes de IRE GENERAL. Formulario 120 de los ejercicios 2019 -2020 y 2021, para contribuyentes solo del IVA General. Formulario 106 de los ejercicios 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC, Formulario 501 del ejercicio 2021 para contribuyente de IRE SIMPLE. Formulario 104 de los ejercicios 2019 y 2020 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal, Formulario 515/516 del ejercicio 2021 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal. Copia de IVA general años 2019, 2020,2021 según sea el caso.	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
Ratios financieros años 2019-2020-2021	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
Cumplimiento satisfactorio en Adquisición de Licencias Windows 11 con facturaciones de venta y/o recepciones finales en provisión de licenciamiento de Microsoft en general por un monto equivalente al 50 % como mínimo a la sumatoria del monto total ofertado en la presente licitación dentro de los tres (3) últimos años (2020, 2021 y 2022).	CUMPLE - Fact. N° 001-001-0015298 a nombre de PROCARD S.A., AÑO 2020 -Fact. N° 001-001-0018240 a nombre de VISION BANCO S.A.E.C.A., AÑO 2021 - Fact. N° 001-001-0020040 a nombre de AVANZA PARAGUAY S.A., AÑO 2021 - Fact. N° 001-001-0020706 a nombre de BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., AÑO 2022 - CONTRATO N° 50/2022 MINISTERIO PÚBLICO, CUENTA CON ACTA DE RECEPCIÓN FINAL	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
Autorización del Fabricante	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS * SENAVE * Dirección General de Administración y Finanzas

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS * SENAVE * DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS * SENAVE * SECRETARÍA DE GABINETE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS * SENAVE * DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS WINDOWS 11" LCO N° 03/2023 ID 428.476

OFERENTES						DIVISERV S.A.				INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT (ITCS) S.A.				PARASOFT S.R.L.			
Item	Item Código	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	43233004-9992	Software de sistema operativo	UNI	UNI	250	Microsoft	EEUU	1.447.544	361.886.000	Microsoft	EEUU	1.552.000	388.000.000	Microsoft	EEUU	1.555.000	388.750.000
						TOTAL			361.886.000	TOTAL			388.000.000	TOTAL			388.750.000

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS WINDOWS 11" LCO N° 03/2023 ID 428.476

OFERENTE						DIVISERV S.A.			
item	Item Código	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	43233004-9992	Software de sistema operativo	UNI	UNI	250	Microsoft	EEUU	1.447.544	361.886.000
						TOTAL			361.886.000